



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5231

Fecha: 27 de agosto de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 30 de Agosto de 2018.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **24/08/2018** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **30 de Agosto de 2018**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Toma de posesión de D^a Virginia Forero Alguacil como concejala del Ayuntamiento.
- 2.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía relativo a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Dación de cuenta de sendos Decretos de la Alcaldía relativos a la modificación del nombramiento de las Tenencias de Alcaldía.
- 4.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía relativo a la modificación del régimen de competencias propias delegadas por la Alcaldía.
- 5.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:
 - 5.1.- Expediente relativo al Proyecto de Actuación 145/16-LOM, tramitado a instancias de Biodiesel de Segunda Generación de Chiclana, S.L., para planta experimental de producción de biodiesel de segunda generación, en Cañada de Rosalejos.

6.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	27/08/2018 12:59:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/08/2018 12:57:59



100671a147271b0282807e2201080c3b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a147271b0282807e2201080c3b1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 5231

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 27 de agosto de 2.018

Secretaría General

7.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2018.

8.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral de la Estabilidad Presupuestaria (Segundo Trimestre 2018).

9.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

10.- Ruegos.

11.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



100671a147271b0282807e2201080c3b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147271b0282807e2201080c3b1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	27/08/2018 12:59:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/08/2018 12:57:59